

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

ORGANO PROPONENTE	Oficialía Mayor	
Nº EXPEDIENTE GESTOR	24IGN20M0098	
TÍTULO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MÁLAGA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO SITA EN EL PASEO DE LA FAROLA 7, PARA UN PERIODO DE 24 MESES	
PRESUPUESTO LICITACION	Importe total: 43.440,18 (sin IVA) € IMPUESTOS (IVA 21%): 9.122,44 € Total: 52.562,62 €	
	ANUALIDAD	TOTAL (CON IMPUESTOS)
	2025	26.281,31
	2026	26.281,31
	TOTAL	52.562,62
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.01.451N.212	
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento abierto simplificado (art. 159.1), varios criterios de adjudicación.	
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	Plurianual	
DURACION	24 MESES, desde el 1 de octubre de 2024, o desde la fecha de formalización del contrato, si la fecha de formalización fuera posterior.	
TIPO DE EXPEDIENTE	Expediente de Contratos de Servicios	
TIPO DE TRAMITACION	Ordinaria	

I. Aprobado el gasto por el órgano competente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y, en su caso, por el resto de órganos competentes de los Ministerios implicados, de conformidad con los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en el cuadro superior.

II. Completado el expediente de contratación con la incorporación de los documentos que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Subdirección General de Administración y Gestión Financiera, ha acordado lo siguiente:

Primero: Quedan aprobados el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de los contratos de obras, el Pliego de Prescripciones Técnicas quedó aprobado junto con el Proyecto al formar parte de este según el artículo 233.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Declarar la no procedencia de revisión de precios, dada la naturaleza de la presente contratación.



Tercera: Se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado y la publicación del preceptivo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en su caso, si procede, en el B. O. E. y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Madrid,

EL MINISTRO,
(P.D. ORDEN TMA/1007/2021 Y RD 253/2024)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE:
JESÚS FUMANAL ORÚS